

Entre nosotros, una vez ganada la batalla del divorcio vincular, los maestros que la habían liderado (Belluscio y Zannoni) propusieron seguir con otras reformas (entre ellas que, al separarse, un cónyuge reparara económicamente al otro cuando él se había beneficiado a sus expensas por el rol que cada uno de ellos ocupaba en el matrimonio, o que el régimen patrimonial de la sociedad conyugal fuera en parte disponible). Pero no se incorporaron a la nueva ola que, desde el derecho constitucional y fundamentalmente desde los derechos humanos, alimentada por una literatura de extracción feminista y de la nueva izquierda, comenzó a encontrar que el derecho de familia, aún con los importantes cambios traídos por la democracia, y también el de menores, estaban asentados sobre bases discriminatorias e injustificadamente limitativas de la libertad, la igualdad y la fraternidad.

Esta nueva ola no tardó en encontrar sus propios líderes, que no es casual fueron esta vez mujeres, y que se llaman Cecilia Grosman y Aída Kemelmajer de Carlucci. No sólo difirieron de los maestros anteriores en cuanto a soluciones, interpretaciones y propuestas: lo esencial fue que plantearon nuevos problemas, que sacaron a pasear el derecho de familia por los barrios y encontraron que se moría de miedo por alternar con las gentes y sus costumbres. Y sobre todo con sus deseos, sus nuevos (o viejos y reprimidos) deseos. Grosman comenzó a encuestar la realidad, a hacer preguntas, y demostró que el derecho de familia corría con presuntuosa indiferencia una ruta paralela a la familia real. Kemelmajer, desde una ilustración erudita, actualizadamente europea (como hacía años no se veía en el país) gritó gritos de emancipación y sus gritos encontraron ecos.

Uno de ellos es este libro que comentó. Dirigidos esta vez por la propia Cecilia Grosman, una nubecilla de abogados y abogadas, investigadores, sociólogos y trabajadores sociales se lanzan sobre la familia monoparental en una obra colectiva de cuya compilación se ocupó Marisa Herrera, también uno de los autores.

Pocas páginas bastan para que nos enteremos, con alegría, de que éstos prefieren llamarlos “hogares monoparentales” y no “familias monoparentales”, como aparece en el título. Se trata, en efecto, de hogares donde los hijos habitan con un solo progenitor, casi siempre como efecto de la no convivencia de la pareja que los engendró. Así un hijo de padres separados, cuyos dos progenitores estuvieran muy presentes en su vida, sería miembro de dos hogares monoparentales (y tendría una familia binuclear, en

la terminología que nos dejó Ahrons, pero no monoparental).

Auténtica familia monoparental será entonces aquélla en que uno de los dos progenitores, por muerte, incapacidad, fuga o exclusión del otro (o una mezcla de las últimas dos o tres circunstancias), está solo o casi solo al frente de la familia. A esta situación se dedica preferentemente el libro.

Claro que muchas de estas auténticas familia monoparentales (que, como sabemos, tienen dificultades que la obra analiza en detalle y con respecto a las cuales propone soluciones, como luego veremos) podrían evitarse con una buena separación de la pareja, ayudando a que sus miembros permanezcan unidos y colaborativos como padres. Este es el punto en que la familia monoparental se toca con el buen divorcio (dos palabras cuya unión también debemos a Ahrons) o la buena separación de la pareja: cómo hacer para que el hijo tenga una familia binuclear con dos hogares monoparentales y no una familia monoparental.

Este tema es abordado en tres capítulos de la autoría de Ana María Chechile. En el primero alienta con interpretaciones y propuestas que los niños puedan lograr la filiación paterna, transformando en obligatoria la prueba de sangre, y vigoriza la facultad del Ministerio Público de iniciar y sostener el proceso de filiación de un menor de edad. En otro, expone con solvencia sobre la (mal llamada entre nosotros) tenencia compartida, que en realidad es (y Chechile lo advierte) patria potestad compartida o, mejor aún, como la autora lo consigna, ejercicio conjunto de la responsabilidad parental por los padres que no conviven. Por fin, en el siguiente capítulo, critica la solución legal argentina al tema de la responsabilidad de los padres adolescentes extramatrimoniales: ella, en su afán de proteger al hijo, termina privándolo de uno o ambos padres, sujetos de exclusión legal. Chechile propone soluciones originales, tanto “de lege data” como “de lege ferenda”.

Una vez instalada, la familia monoparental tiene más dificultades que la nuclear y la binuclear. Algunas son culturales y derivan de nuestros prejuicios, otras son materiales y provienen de que la fuente de dinero sea sólo el trabajo del progenitor a cargo de los hijos, y la ayuda en la tarea de crianza además escasee. Esta sobrecarga, que generalmente reposa sobre los hombros maternos, tiende a crear mujeres abrumadas y chicos parentalizados, según las investigaciones de esa sabia pionera que es Judith Wallerstein.

Con los prejuicios culturales (derivados del colosal puesto en que la sociedad burguesa colocó a la familia matrimonial, nuclear y con hijos biológicos, a la que declaró su “célula básica”) ya bastaría. Fue la misma

psicología, como expresión clara del parecer burgués, la que proclamó que el padre inculcaba la ley y la madre daba nutrición y ternura. El divorcio permitió constatar que las mujeres podían hacerse cargo de una familia ordenada (Marla Isaacs descubrió que cuando estaban separadas y llamaban al padre porque no podían con el hijo, no era porque fuesen mujeres sino porque no estaban de verdad divorciadas) y que los hombres sabían ser excelentes “madres”. Comenzó entonces a hablarse de roles paterno y materno, ubicuos en cuanto a su localización, y hoy hablamos simplemente de la ley, la nutrición y el afecto que precisan los chicos para crecer. Pueden recibirlos, naturalmente, de los dos progenitores y de cualquier otra figura estable, hombre o mujer.

Los prejuicios han disminuido pero existen, y no los tienen sólo los espectadores sino también, como es obvio, los mismos protagonistas de las familias monoparentales. Así surge de las abundantes y serias encuestas que pueblan la obra. En este sentido, el estudio socio jurídico de Ariel Tópalo y Marisa Scardino me parece sumamente interesante y ejemplar tanto en relación a este tema como a muchos otros relativos a la conducta y contextos de las familias monoparentales.

Los prejuicios también son analizados y desmenuzados en dos capítulos que no tienen desperdicio porque muestran claramente que aquéllos disminuyen la capacidad decisoria de los operadores jurídicos. En uno de ellos, Verónica Spaventa estudia la procreación asistida como forma de acceso a la monoparentalidad. En el otro, la misma autora, ahora en colaboración con Marisa Herrera, observa y analiza las dificultades de la mujer sola para formar, adoptando un hijo, una familia monoparental, y las que tienen las madres biológicas solas para recuperar al hijo que entregaron o les fue quitado.

Pero dejemos ahora de lado los prejuicios culturales y pasemos a esa otra gran amenaza de las familias monoparentales: la escasez de dinero y de apoyo en general. Levi Strauss ha dicho que no existe ninguna otra civilización que, como la nuestra, haya dejado tan desamparada la difícil función de criar hijos. Se precisa la ayuda que puede provenir del otro progenitor o de otras personas, sin importar su sexo. Sobre esto, en cuanto a familias monoparentales se refiere, no precisábamos de números, pero aquí los tenemos en abundancia. Al trabajo de Tópalo y Scardino, ya nombrado, se suman el de María Alejandra Laura Guillot sobre los enormes espacios descubiertos en que las familias monoparentales sucumben en materia de

seguridad social, y cómo llenarlos; el de Laura C. Pautassi sobre la respuesta que dan las políticas públicas a un cambio familiar que no tiene el consecuente cambio institucional; los trabajos de Alicia Carnaval de Fainguersch e Ida Ariana Scherman sobre las políticas sociales en Francia, Canadá y el mundo anglosajón en general; y las investigaciones de Cecilia Grosman, Carolina Bonaparte, Marisol Burgués, Marisa Herrera y Brenda Pereyra sobre la cuota alimentaria y sus derivaciones en la justicia, así como sobre el acceso a ella por parte de la jefa de una familia monoparental. Las tácticas de supervivencia con que ella pretende cubrir los déficit están registradas en una encuesta muy interesante de Liliana A. Morales, sobre los clientes del Patrocinio Jurídico Gratuito de La Matanza.

Para que se cumpla aquí la máxima de que “los primeros serán los últimos” he dejado para el final el comentario al capítulo introductorio de la obra, firmado por Cecilia Grosman y Marisa Herrera. Propuesto como un texto de síntesis y presentación de todo el libro, cumple y supera en mucho ese objetivo. Con un despliegue de conocimientos no sólo jurídicos, las autoras cuestionan la inclinación social a cuidar y beneficiar sólo aquéllos que es considerado propio.

La familia monoparental busca y pide, en sus estrategias de supervivencia, como las llama Morales, el apoyo social. Muchas veces viene de la familia extensa, materna o paterna, y así lo documentan los estudios de campo ya mencionados. Otras, de alianzas formales o informales, como los padres afines y sus familias (quizás no se haya enfatizado en esta obra sobre la colaboración de padrastros y madrastras).

El desafío planteado por este excelente trabajo es si la sociedad toda asumirá una postura solidaria para con un grupo social que orilla la sexta parte de la población, o permanecerá en la condena o la indiferencia.